



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRAMITE VIRTUAL.

De conformidad con el decreto 806 de 2020, y las directrices dispuestas por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura, donde se privilegia los medios virtuales para el trámite de los expedientes asignados al Juzgado, se informa a la comunidad general lo siguiente:

1. Nuestro Correo electrónico: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. El despacho cuenta con la totalidad de expedientes escaneados, por lo que todas las peticiones serán atendidas exclusivamente de manera virtual, excepcionalmente se otorgará cita al usuario para atención presencial en las instalaciones del despacho, cuando sea estrictamente necesario, previa solicitud del interesado al correo electrónico del despacho.
3. **Presentación de Memoriales.** Cualquier solicitud deberá ser dirigida por el interesado, exclusivamente al correo institucional del despacho. A los apoderados se les solicita de manera cordial que al momento de remitir un memorial para determinado proceso **SIEMPRE** indiquen en el asunto **“MEMORIAL y seguidamente el radicado (Ej. MEMORIAL 2020-55000”;** esto nos posibilitará tener mayor control sobre las solicitudes interpuestas y su resolución oportuna, evitando dilaciones por confusiones o mal trámite al correo enviado al Juzgado. Igualmente, se les solicita anexar el formato pdf el respectivo memorial y ser cuidadosos y verificar que en efecto **se adjunten los documentos que anuncian** y así evitar trámites

innecesarios de requerimiento que sin duda contribuirán a evitar la congestión del Despacho. Recuerde dar cumplimiento a lo previsto en el art. 78 #14 del C.G.P.

Las solicitudes se deben realizar únicamente mediante memorial que se anexe en formato PDF; no se resolverán solicitudes realizadas sólo mediante correo electrónico sin que se adjunte el correspondiente memorial, pues éste debe ser agregado al respectivo expediente.

4. **Consulta de Expedientes:** Para consultar el expediente se hará mediante un “link” que le remitirá el Juzgado **por una sola vez**, al correo electrónico que haya informado el apoderado en el expediente, el cual debe corresponder en estricto sentido al registrado previamente por el litigante en el Sistema de Registro Nacional de Abogados - SIRNA, lo cual constatará el despacho antes de compartirle el proceso. **No se compartirán expediente a correos distintos a los informados en el SIRNA.**

El proceso podrá seguir siendo consultado por el interesado cada vez que lo requiera en el mencionado link, sin necesidad de remitir otras solicitudes, por lo que se le sugiere conservar el correo electrónico anclado en sus asuntos de importancia de manera que pueda acceder al expediente de manera expedita, y así evitar saturar con solicitudes el correo institucional del Juzgado.

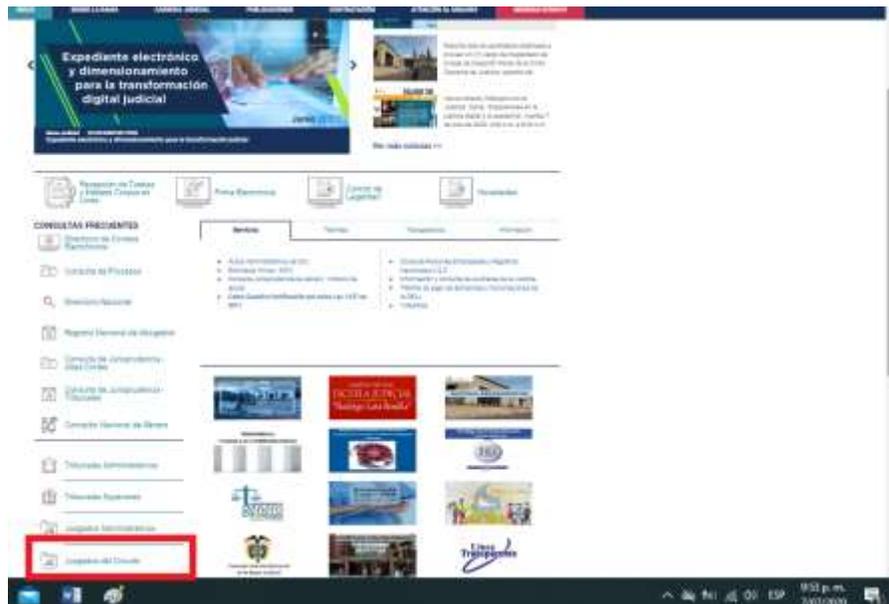
5. **Notificaciones:** Todas las actuaciones serán notificadas por estados electrónicos y mediante el sistema de consulta Siglo XXI. Los traslados secretariales también serán publicados en el “micro sitio” del Juzgado en el ítem “traslados”.

Para consultar los estados electrónicos siga los siguientes pasos:

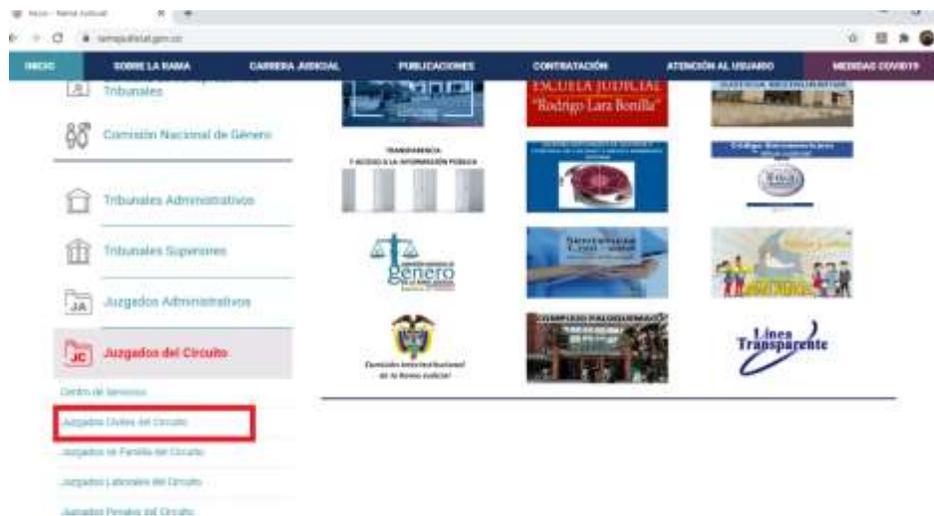
- ingrese a la página de la Rama Judicial a través de la dirección www.ramajudicial.gov.co



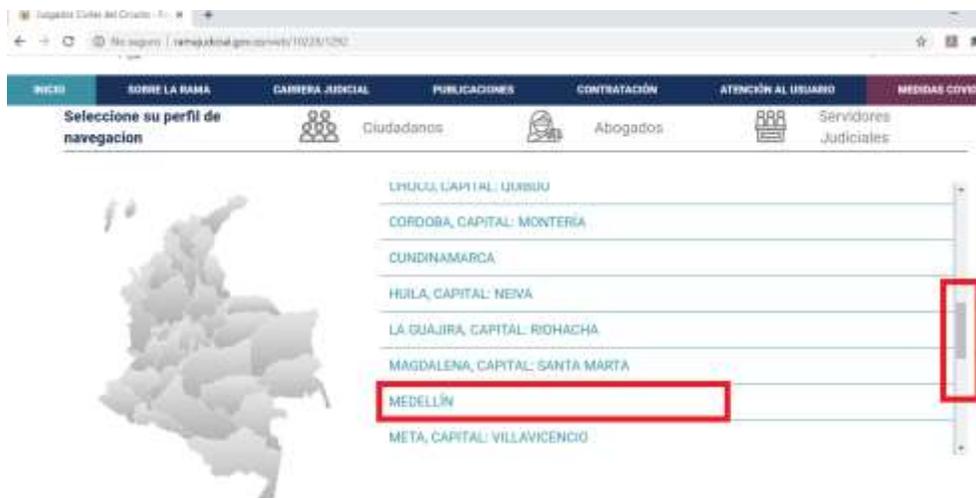
- Luego, en la parte izquierda inferior del portal web, haga clic en la carpeta Juzgados de Circuito.



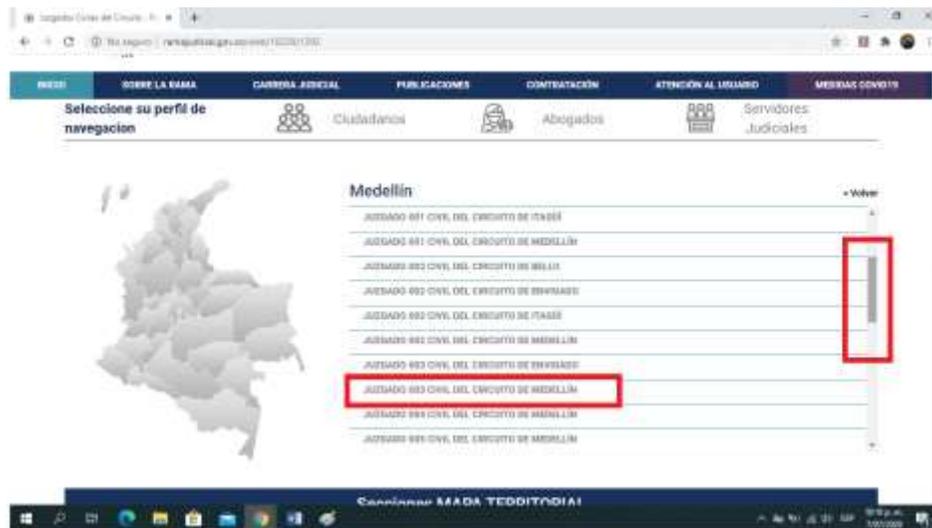
- Seguidamente, selecciones “Juzgados Civiles del Circuito.”



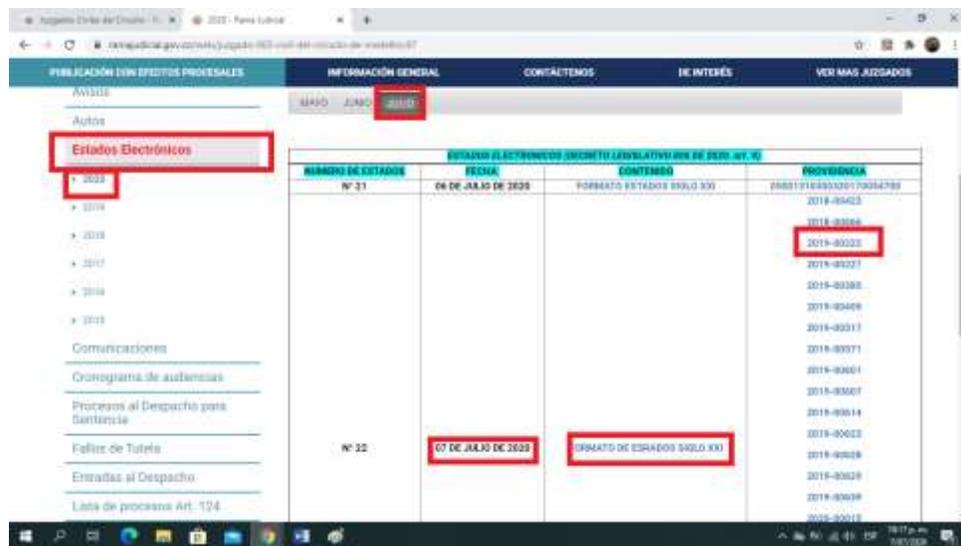
- Al hacer click en el anterior enlace, se le abrirá el mapa de Colombia y al lado derecho encontrará una barra que podrá deslizar y seleccionar la ciudad de Medellín.



- Una vez haya seleccionado la ciudad de Medellín, en el listado que ubique el nombre del Juzgado 3 Civil Circuito de Medellín y haga click en él.



- Seguidamente, haga click en Estados Electrónicos / 2020 / mes que corresponda y fecha; luego ubique el radicado del proceso que desee y haga click sobre él para que descargue el auto notificado.



6. Los trámites constitucionales de tutela continuarán rituándose por correo electrónico, igualmente las notificaciones a los interesados, solo excepcionalmente cuando se desconozca la dirección electrónica del interesado, se notificará mediante la fijación de aviso en el micro sitio web del Juzgado.

7. **Audiencias:** Todas las fechas programadas por el despacho para la celebración de audiencias, podrán ser consultadas en el calendario del juzgado.
8. **Horarios de Atención:** Los horarios de atención será el correspondiente a la jornada laboral ordinaria de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00. p.m. Las solicitudes enviadas después de las 5:00 p.m. se entenderán radicadas al día siguiente de su recepción.
9. **Solicitudes en cuarentena:** Las solicitudes enviadas al correo institucional en periodo de cuarentena, solo se atenderán las que correspondan en estricto sentido a las autorizadas por los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, debido a la suspensión de términos.

Las demás peticiones que no correspondan a las señaladas en los acuerdos serán atendidas una vez se levante la suspensión de términos, lo cual se hará en la forma que se indicó anteriormente.

10. **Correos Institucionales.** Se solicita a los usuarios comedidamente consultar previamente el correo del Juzgado que tramita su solicitud, lo anterior para evitar saturar el correo institucional con solicitudes de otros despachos judiciales.

Consulte en este link el correo de los distintos despachos judiciales:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>


ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ